



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI

AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA 01

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	11 de enero de 2024											HORA	1:16 pm									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	8	0	0	7	4	1	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE			LUZ MARINA VILLEGAS LOZADA												Asiste							
APODERADO DEMANDANTE			DRA. CARMEN ELISA RAMIREZ BELTRAN												Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			COLPENSIONES, DRA. ANDREA ESTEPHANIA CHICA TORRES												Asiste							
			LITIS CONSORTE, NANCY VARON Y LISETH ANGELICA MEDINA VARON												No asisten							
APODERADO:			JUAN GUILLERMO GOMEZ SALGUERO																			
DEMANDADOS			COLPENSIONES												No Asiste							

SE PROCEDE A NEGAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA NANCY VARON DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA, POR SUSTANCIATORIO No. 01.

ETAPA DE CONCILIACION

SUSTANCIATORIO No. 15. SE DECLARA FRACASADA

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN PREVIAS

SANEAMIENTO

SUSTANCIATORIO No. 16, SE DECLARA SANEADO ANTE LA AUSENCIA DE IRREGULARIDADES PROCESALES.

FIJACION DEL LETIGIO

SUSTANCIATORIO No. 17, SE CIRCUNSCRIBE EL DEBATE EN DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DECLARAR UNA NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL

COMO CIERTO SE TIENE LA EDAD DEL DEMANDANTE, COTIZA DESDE EL AÑO 1991 Y EN EL AÑO 1997 SE TRASLADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL.

DECRETO DE PRUEBAS

INTERLOCUTORIO No. 3456

DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA

COLPENSIONES: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

COLFONDOS: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE
AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

SE CONSTITUYE EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUGAMIENTO, SE PRACTICAN EL TESTIMONIOS DE HECTOR ALONSO QUINTERO Y EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 01

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN FORMULADA POR LA PARTE DEMANDADA Y DECLARAR NO PROBADAS LAS DEMÁS EXCEPCIONES.

SEGUNDO: DECLARAR DE MANERA OFICIOSA LA EXCEPCION DE COSA JUZGADA RESPECTO DE LA VINCULADA NANCY VARON MARTINEZ.

TERCERO: DECLARAR QUE LA SEÑORA LUZ MARINA VILLEGAS LOZADA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE TIENEN DERECHO A PERCIBIR LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR LA MUERTE DEL SEÑOR GUILLERMO MEDINA SANTOS, PRESTACIÓN A CARGO DE COLPENSIONES EN UN 50% DE LA MESADA YA RECONOCIDA A LA SEÑORA NANCY VARON MARTINEZ TENIENDO EN CUENTA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE FEBRERO DEL 2020 POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.

CUARTO: ORDENAR A COLPENSIONES, A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, EL RETROACTIVO POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES EN CALIDAD DE CÓNYUGE QUE FUE DEL SEÑOR GUILLERMO MEDINA SANTOS, EN LA SUMA DE \$53.051.386, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ABRIL DEL 2015 AL 31 DE ENERO DEL 2024, Y A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024, LA DEMANDADA DEBERÁ SEGUIR PAGANDO EN FAVOR DE ELLA, LA MESADA PENSIONAL EN CUANTÍA DEL 50% DEL SMLMV, SIN PERJUICIO DE LOS INCREMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ANUALIDAD.

QUINTO: SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

SEXTO: CONDENAR A COLPENSIONES AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, A PARTIR DE LA

EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, Y DESDE LA CAUSACION DE CADA MESADA PENSIONAL HASTA LA EJECUTORIA SE ORDENA LA INDEXACION.

SEPTIMO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 3.000.000 A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.

NOVENO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA ESTA SENTENCIA, SE ORDENA ENVIAR EN CONSULTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SALA LABORAL, POR SER ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PÚBLICO.

NOTIFICACION: EL DEMANDADO COLPENSIONES APELA LA DECISION, SE CONCEDE LA APELACION EN EL EFECTOS SUSPENSIVO TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2018-741 elaborado joc

Juez

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f00c11e0dbc95f9e5586b529b385907e27db0a05ed3e7417171825724a50d0a**

Documento generado en 02/02/2024 09:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>